



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0021-M

Fechas de publicación: 13, 14 y 15 de ENERO de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2020-DMT-004436	PROV-DMT-JAT-2021-0001	0502199326	RONQUILLO TACO ROSA MERCEDES Y OTROS	NO APLICA



TRÁMITE No.
ASUNTO:
CONTRIBUYENTE:
CÉDULA / RUC:

2020-DMT-004436
PROV-PRUEBA
RONQUILLO TACO ROSA
MERCEDES Y OTROS
0502199326

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2021-0001

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. RESDEL-DMT-2019-029 de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega a Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado conforme al artículo 2, literal (a), la atribución de suscribir con su firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119, 120, 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2020-DMT-004436 ingresado por la señora CUSCO MOROCHO LICIDAS ábrase el procedimiento a prueba por el término de **DIEZ DIAS** hábiles, por lo que la peticionaria deberá presentar lo siguiente:

- Documentación en la que se demuestre y/o verifique el patrimonio que posee el contribuyente sea este conformado por activos (dinero en entidades bancarias, bonos y acciones, bienes inmuebles, vehículos, según sea el caso) y pasivos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley del Anciano y el mismo artículo de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores.

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2020-DMT-004436, para lo cual la peticionaria deberá solicitar un turno en la página web de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec y acudir al día y hora señalados. O a su vez mediante correo electrónico a la dirección control.tributario@quito.gob.ec

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora CUSCO MOROCHO LICIDAS, en el domicilio fijado para el efecto, esto es en: Provincia: Pichincha Cantón: Quito, parroquia: Guamaní, barrio: Vista Hermosa de Monjas, Pasaje 4 A-3 No. 38 y Av. Josefa Lozano, sector: Camal Metropolitano Bajo, referencia: Nodo CNT / Torres Alta Tención. Teléfonos: 3016378 / 0959675238. Correo electrónico: drsolis682@gmail.com

NOTIFÍQUESE, Quito, a **06 ENE. 2021** f) Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, Delegado del Director Metropolitano Tributario Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Lo certifico. -

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.